ACTAS DE DISCONFORMIDAD

COMUNICACIÓN INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS

DESARROLLO DE ACTUACIONES

NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA
(o, en su caso, RENUNCIA AL TRÁMITE DE AUDICIENCIA)

ACTA DE DISCONFORMIDAD
(Art. 157 LGT y 188 RD 2065/2007)

Aclaración: Se entenderá otorgada la conformidad, con la consiguiente del 30% del importe de la sanción, en su caso (siempre que la liquidación no sea objeto de recurso o reclamación económico administrativa), cuando el obligado que hubiese suscrito el acta de disconformidad manifieste expresamente su conformidad antes de que se dicte el acto administrativo de liquidación.

EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES (Obligado o representante)

PRESENTA ALEGACIONES

RESOLUCIÓN ALEGACIONES

- Estimación Total (anulación del acta)

- Estimación Parcial
- Desestimación

Dictando el acto de liquidación que proceda, con

PLAZOS DE PAGO Y RECURSOS

NO PRESENTA ALEGACIONES

Resolución dictando el acto de liquidación que proceda, con

PLAZOS DE PAGO Y RECURSOS